

A C T A N° 834

En Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día nueve de junio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, bajo la presidencia de su titular, Dr. Manuel Osvaldo Hernandez, los señores Ministros doctores Pedro Adalberto Cabral y Salvador Hermes // Martínez, encontrándose ausentes en uso de licencia los señores Ministros doctores Carlos Roberto Soriano y Natalio Heredia, para considerar: PRIMERO. Escribana Graciela Nieves Larramendi, Encargada del Archivo General, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 1100/72 Sec. Adm.). Vista la / nota de referencia, certificado médico que se acompaña y lo / dispuesto en el art. 13° del Decreto N° 869/61, ACORDARON:// Justificar a la Encargada del Archivo General, Escribana Graciela Nieves Larramendi, las inasistencias en que incurriera a partir del día 3 de mayo ppdo., y hasta el 6 del corriente mes en curso. SEGUNDO. Bartolomé Melian, Auxiliar 3°, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 1117/72 Sec. Adm.). Vista la nota mencionada, la historia clínica que se acompaña y lo dispuesto en el art. 14° del Decreto n° 869/61, ACORDARON: Justificar al Auxiliar 3° Bartolomé Melian las inasistencias en que incurriera a partir del día 19 de abril pasado y hasta el 4 del corriente mes. TERCERO. Pedro Crisolo Morel, Auxiliar 3°, solicita licencia sin goce de haberes (Nota N° 1106/72 Sec. Adm.). Vista la nota mencionada, las razones en ella invocadas y lo dispuesto en los artículos 35° y / 41° del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder al Auxiliar / 3° Pedro Crisolo Morel licencia sin goce de haberes a partir del día 8 del corriente y hasta el 7 de diciembre próximo inclusive. CUARTO. Informe de Secretaría Administrativa y de / Superintendencia sobre tardanzas e inasistencias injustificadas del personal del Poder Judicial. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto en Acuerdos N°s. 120, punto 7° y 145, punto 1°, ACORDARON: 1°) Descontar de los haberes / de la agente Enriqueta Perez de Tapia la cuarta parte de su /

///...

..//

retribución diaria; del agente Pedro Ricardo Nieva el importe correspondiente a un día y medio de su retribución; de los // agentes Adriano Acosta, Marta Lucía Vegas y Olga Cafiete de Molina el importe correspondiente a un día de su retribución // diaria y del agente Federico Rolón el importe correspondiente a dos días de su retribución. 2º) Sancionar con apercibimiento a los agentes Enriqueta Perez de Tapia, Pedro Ricardo Nieva, Marta Lucía Vegas, Olga Lidia Cafiete de Molina y al agente Federico Rolón. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase . - - - - -  
S/E 1100; un día. Valen.- S/E dos "vale"r - - - - -

MANUEL OSVALDO HERNANDEZ  
PRESIDENTE

PEDRO ADALBERTO CABRAL

SALVADOR HERMES MARTINEZ